Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN Nº 07/09

Asunción, 5 de febrero de 2010

Señor
Prof. Dr. **ANTONIO FRETES,** Presidente
Consejo de Superintendencia de la
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

REF: Llamado a L.C.O-PAC PROVISORIO Nº 03/10
"ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES PARA JUZGADOS, DEFENSORIAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS - AD REFERENDUM"

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia a fin de saludarle respetuosamente, y remitir el dictamen en relación al llamado a Locación de Inmueble , cuyos datos expongo a continuación:

- **PAC. PROVISORIO Nº:** 03/2010
- **Denominación del llamado:** "Alquiler de Edificios y Locales para Juzgados, Defensorías y Oficinas Administrativas - Ad Referéndum".
- **Modalidad:** Locación de Inmueble
- **Categoría del bien y/o servicio:** "Adquisición y Locación de Inmuebles. Alquiler de Mueble".
- **Motivo:** los contratos de locales arrendados vencieron el 31 de Diciembre de 2009, los mismo no pueden ser renovados automáticamente por lo que es importante la realización de un nuevo llamado a fin de regularizar compromisos.

La Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido conforme lo establece el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909//2003 – Atribuciones de la UOC.

En cuanto a la elaboración del pliego de Bases y condiciones: se ha basado en el pliego estándar elaborado por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.

La presente solicitud se respalda en lo establecido Art.12 de la Ley 2051/2003. de Contrataciones Publicas , donde en su ultimo párrafo establece lo siguiente ".....Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado , modificado, suspendido o cancelado ..."

Que se ha procedido a dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03 y la Resolución Nº 59/2007 – Adjudicación Directa, Locación de Bienes Inmuebles de la DNCP, **es mi recomendación que se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones, y se autorice el llamado en la modalidad indicada.**

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Dios guarde a Su Excelencia.

Magdalena Patiño
Secretaria de Superintendencia
05 02 10
11:50

Dra. Ana Maria Irala G.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.